

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Barranquilla D.E.I.P., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Conceder la impugnación presentada por la accionante Eini Cecilia Martínez Escudero, contra el fallo proferido por esta Corporación el 23 de octubre de 2020.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Código General del Proceso a través del acceso a la Carpeta digital: [T 00436-2020](#)

Notifíquese a las partes esta decisión a través de marconograma o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase,

Alfredo De Jesús Castilla Torres

—
Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)

Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

-

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO

Radicación Interna: T-00436-2020

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00436-00.

Impugnación

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

697dbdc609072e8053ef7d559c25e720094b18df6b7984eed73cb643e7aa1500

Documento generado en 06/11/2020 10:06:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>